

RESOLUCION No. 102 del 25 Abril del 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA CP-001-2014"

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS, en uso de las facultades estatutanas y legales, especialmente las consagradas en la Ley 7 de 1979, Decreto Reglamentario 2388 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Resolución 2690 del 14 de Junio de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el ICBF Regional Vaupés, abrió CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP-001-2014, con el objeto *"Implementar la Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".*

Que el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979 dispone que *"el ICBF tendrá como una de las funciones (...) 9 Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de sus objetivos".*

Que el artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 preceptúa que *"Por la naturaleza especial del servicio de bienestar familiar, el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar".*

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Que el presupuesto para la contratación de la modalidad Familias con Bienestar fue distribuido a las Regionales mediante Resolución No. 11480 de 31 diciembre de 2013.

Que el ICBF Regional Vaupés cuenta con el presupuesto necesario para la ejecución del contrato que resultare de la convocatoria pública N° CP-01-2014, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3414 expedido el 17 de Marzo de 2014, asignado al identificador presupuestal: C-320-1504-6-0-101-FAMILIAS CON BIENESTAR.

Que el día 28 de Marzo del 2014, desde el ICBF Sede Nacional se publicó en la página oficial de la entidad www.icbf.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, con el objeto de hacer pública la presente convocatoria y de esta manera los interesados en participar pudieran presentar observaciones al mismo.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página oficial de la entidad www.icbf.gov.co el día 03 de abril del 2014.

Que una vez resueltas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se procedió a realizar algunos ajustes al mismo y mediante Resolución No. 094 del 04 de abril del 2014 proferida por esta Regional, se ordenó la apertura de la Convocatoria Publica N° CP-01-2014 y consecuente con ello, la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo el día 04 de abril del 2014.

Que continuando con el procedimiento establecido en el cronograma, no hubo observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, y llegada la hora y fecha señalada para la diligencia de cierre y entrega de propuestas, se pudo verificar que se presentaron tres (3) proponentes, estos la FUNDACION BIENESTAR NIT. 811033208-9, LA CORPORACION COLOMBIA VERDE NIT. 900204851-2 Y LA ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL NIT. 900400705.

Que conforme al cronograma de actividades establecido, se procedió a realizar la VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES el día 14 de abril del 2014, estos es, los componentes jurídicos, técnicos y financieros, donde hecha su publicación y traslado del 15 al 21 de abril del 2014, hubo observaciones por parte de la entidad oferente CORPORACION COLOMBIA VERDE, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página oficial de la entidad www.icbf.gov.co el día 24 de abril del 2014.

Que el día de hoy 25 de Abril del 2014, se ha procedido a efectuar la Audiencia de Adjudicación en el marco de la Convocatoria Pública CP-01-2014, en donde se llevó a cabo la determinación del orden de elegibilidad con fundamento en el informe final consolidado de verificación de requisitos habilitantes (visible en el acta de la audiencia de adjudicación) partiendo del siguiente análisis:

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Convocatoria Pública N° CP-01-2014 y de acuerdo a lo señalado en el informe final consolidado de verificación de requisitos habilitantes aquí presentado, el orden de elegibilidad del presente proceso de selección es el siguiente:



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Vaupés
 Oficina Jurídica



ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	PROPUESTA ECONÓMICA
1	FUNDACION BIENESTAR NIT. 811033208-9	CUMPLE	CUMPLE: 46 PUNTOS	CUMPLE: Estados financieros (balance general) y RUP con fecha de corte 31 de diciembre del 2013.	\$326.464.000: Valor total del presupuesto oficial de la presente contratación
2	CORPORACION COLOMBIA VERDE NIT. 900204851-2	CUMPLE	CUMPLE: 30 PUNTOS	CUMPLE: Estados financieros (balance general) con fecha de corte 31 de diciembre del 2013.	\$348.064.000: Valor total del presupuesto oficial de la presente contratación más aportes COLVERDE.
3	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL – APDS- NIT. 900400705-5	CUMPLE	CUMPLE: 26 PUNTOS	CUMPLE: Estados financieros (balance general) con fecha de corte 31 de diciembre del 2013.	\$326.464.000: Valor total del presupuesto oficial de la presente contratación

Que conforme a lo anterior, se ha establecido que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN BIENESTAR NIT. 811033208-9, CALIFICA y por lo tanto puede proseguirse con el presente proceso contractual.

Que habiéndose dado estricto cumplimiento al cronograma previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo de la presente convocatoria pública y establecido como está, que el oferente FUNDACIÓN BIENESTAR NIT. 811033208-9 HABILITA y ha obtenido el puntaje requerido y sin que existan situaciones jurídicas que invaliden lo actuado, se procederá a su adjudicación como en efecto se hará.

En mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS,





República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Vaupés
 Oficina Jurídica



RESUELVE:

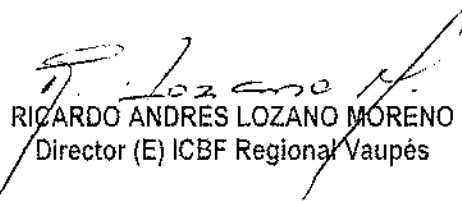
ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a la FUNDACION BIENESTAR NIT. 811033208-9, el contrato derivado de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP-01-2014 cuyo objeto es: "Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes", conforme a los términos prestablecidos en el numeral 5.2 y s.s. del Capítulo V del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual y por haber quedado en el primer orden de elegibilidad así:


ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE OPERADOR	NIT	VALOR
1	FUNDACION BIENESTAR	811033208-9	TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$326.464.000).

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que la presente Resolución queda notificada en los términos y condiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 del 2007 y de normas aplicables a este proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Determinar que el presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Mitú - Vaupés a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).


 RICARDO ANDRES LOZANO MORENO
 Director (E) ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Fabian Parao Fonseca – Apoyo Oficina Jurídica 
 Revisó y Aprobó: Haroldo Eduardo Vélez Castro – Abogado Oficina Jurídica 